

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0929

ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA

PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política del Estado, establece dentro de la Estructura y Organización funcional del Estado al Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, asimismo determina que la potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios, de seguridad jurídica, celeridad, gratuidad, pluralidad, interculturalidad entre otros.

Que la Ley N° 003, de 13 de febrero de 2010, de Necesidad de Transición a los Nuevos Entes del Órgano Judicial, del Ministerio Público, dispone el periodo de transición para la implementación del Órgano Judicial, del Tribunal Constitucional Plurinacional y del Ministerio Público.

Que de acuerdo al Parágrafo II del Artículo 3 de la citada Ley, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nombrará con carácter interino a las autoridades que actualmente o de manera sobreviniente se encuentren acéfalos, en los cargos de Ministras y Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional y Miembros del Consejo de la Judicatura tomando en consideración la conformación plurinacional y la equidad de género.

Que el Artículo 6 de la Ley N° 003, dispone que las competencias y funciones de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Constitucional, del Consejo de la Judicatura, del Tribunal Agrario Nacional y del Ministerio Público, se regirán por la Constitución Política del Estado y por las leyes respectivas, hasta que entren en vigencia las leyes a las que hace referencia la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución Política del Estado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 003, y con la finalidad de dar continuidad a las actividades del Consejo de la Judicatura, es necesario designar con carácter interino a uno de sus miembros.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-

- I.** Designar al ciudadano **SAID ENRIQUE CORTÉZ ROMERO** como **CONSEJERO DE LA JUDICATURA**, de manera **INTERINA**, quién tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor.
- II.** El Consejero de la Judicatura designado, ejercerá sus funciones hasta la posesión de las nuevas autoridades elegidas.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de julio del año dos mil once.

FDO. ÁLVARO MARCELO GARCIA LINERA, Sacha Sergio Llorentty Soliz, Nilda Copa Condori.